



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 ENE. 2024

VISTO el Expediente MS-E-55300 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados al fortalecimiento de Atención Primaria de la Salud dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 407/23 se autorizó el tercer llamado a Contratación Directa N° 28/23-527 (N° de orden 78).

Que se recibió oferta de la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe Técnico S/N° (N° de orden 110), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglones 1 y 3, por un monto de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 5.852.050,00) por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que a orden 120 obra informe de Auditoría Interna N° 61/23 M.S.

Que en orden 121 obra correo electrónico enviado por el proveedor antes mencionado, mediante el cual solicita la baja de la Contratación Directa N° 28/23-527 en virtud de no poder mantener los precios del presupuesto entregado.

Que en orden 123 obra nota S/N° de la Dirección General de Promoción de la Salud mediante el cual indica que se tramitará lo requerido en ejercicio 2024.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Contratación Directa N° 28/23-527, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y se encuentra previsto en el Decreto Provincial N° 01/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. 2301/23, Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 28/23-527, que tramita la adquisición de insumos destinados al fortalecimiento de Atención Primaria de la Salud dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000011

/24.

M.S.
ANG
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud